

12400

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá D.C, a los ocho (8) días del mes de abril de 2016, cobra firmeza y ejecutoria la **Resolución No. 2224 del catorce (14) de marzo de 2016** emitida por la Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras, "POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 8381 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 **"POR LA CUAL SE ORDENÓ LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES ICBF IP 004-2015 Y SUS MODIFICACIONES"** Y LA RESOLUCIÓN 11084 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015 **"POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES ICBF DE PRIMERA INFANCIA"**

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, mediante correo electrónico, el día quince (15) de marzo de dos mil dieciséis (2016), se solicitó autorización para la notificación electrónica, del cual no se obtuvo respuesta.

Así mismo mediante oficio enviado el día diecisiete (17) de marzo de dos mil dieciséis (2016) por correo certificado, fue citado para notificación personal, en cumplimiento al artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, a la cual no compareció, dentro del termino establecido.

Por lo anterior y toda vez que no fue posible la notificación electrónica y personal, la suscrita Directora de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el día treinta (30) de marzo de 2016 notificó por aviso, publicación que se realizó en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la página web del ICBF de la **Resolución No. 2224 del catorce (14) de marzo de 2016 "POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 8381 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 "POR LA CUAL SE ORDENÓ LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES ICBF IP 004-2015 Y SUS MODIFICACIONES" Y LA RESOLUCIÓN 11084 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015 "POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES ICBF DE PRIMERA INFANCIA"**

Es importante hacer la claridad, que el día siete (7) de abril de 2016, DIANA PULIDO ARDILA Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS DE HOGARES DE BIENESTAR POR EL FUTURO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS**, se acercó a las instalaciones de la Sede Nacional del ICBF a notificarse personalmente de la Resolución No. 2224 del catorce (14) de marzo de 2016 **"POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 8381 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 "POR LA CUAL SE ORDENÓ LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES ICBF IP 004-2015 Y SUS MODIFICACIONES" Y LA RESOLUCIÓN 11084 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015 "POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES ICBF DE PRIMERA INFANCIA"**



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



Lo anterior, en cumplimiento al artículo 87, numeral 2° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,


CATALINA PIMIENTO GOMEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Revisó:  Claudia Milena Collazos - Contratista - Dirección de Contratación.
Proyecto:  Katherin Gonzalez Barrera - Contratista - Dirección de Contratación.